

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADMT-2020-014-ACT.

**ING. ROMULO ULISES ALCIVAR CAMPOVERDE
ALCALDE DEL CANTON LA TRONCAL**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12 del Artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, otorga competencia exclusiva para regular, autorizar y controlar la explotación de áridos y pétreos existentes en los lechos de los ríos, lagos, lagunas y canteras;

Que, el artículo 141 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prevé que el ejercicio de la competencia en materia de explotación de áridos y pétreos se deba observar las limitaciones y procedimientos, así como las regulaciones y especificaciones técnicas contempladas en la Ley;

Que, el Art. 44 del Reglamento a la Ley de Minería prescribe que, los gobiernos municipales son competentes para autorizar, regular y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, lagunas, playas de mar y canteras, en concordancia con los procedimientos, requisitos y limitaciones que para el efecto se establezca en el reglamento especial dictado por el Ejecutivo;

Que, Ordenanza Municipal para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos que se Encuentren en los Lechos de Los Ríos, Lagunas y Canteras Existentes en el Cantón La Troncal, en el Art.12, en materia de regulación como una de las competencias del GAD Municipal La Troncal, en su numeral 4 faculta Expedir las normas, manuales y parámetros generales para la protección ambiental, para prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar, remediar, y compensar los efectos de las actividades mineras en el ámbito de su competencia.

Que, es indispensable establecer normas locales orientadas al debido cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias para hacer efectivo el derecho ciudadano a acceder a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, libre de contaminación; así como a que los ciudadanos sean consultados y sus opiniones sean consideradas en forma previa a realizar actividades de explotación de materiales de construcción;

Que, es necesario regular el procedimiento para la presentación de los informes semestrales de producción, de tal manera que los concesionarios cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Minería y la Ordenanza Municipal para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos que se Encuentren en los Lechos de Los Ríos, Lagunas y Canteras Existentes en el Cantón La Troncal; y,

En uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 60 letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

RESUELVO:

**EXPEDIR LA GUÍA TÉCNICA PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES
SEMESTRALES DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
BAJO EL RÉGIMEN DE PEQUEÑA MINERÍA.**

Art. 1.- Objeto.- La presente Resolución tiene por objeto, emitir la Guía Técnica para la Presentación de Informes de Producción, bajo los parámetros establecidos en la Ley de Minería, su Reglamento, la Ordenanza Municipal para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos que se Encuentren en los Lechos de Los Ríos, Lagunas y Canteras Existentes en el Cantón La Troncal y más normativa que regula la materia.

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación.- La Guía Técnica para la Presentación de Informes de Producción, emitida en esta Resolución, deberán ser observada por los titulares de derechos mineros, para la presentación de los informes, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunitarias y de autogestión; y serán de obligatoria aplicación en todo el territorio del cantón La Troncal.

Art. 3.- Plazo para la presentación de los informes de producción.- Los informes de producción deberán ser presentados por los concesionarios semestralmente hasta el 15 de enero y 15 de Julio de cada año.

Art. 4.- Personal Técnico y Auditor.- El Informe Técnico deberá ser elaborado por un profesional en las ramas de geología y/o minería y auditado por un profesional calificado por la Agencia de Regulación y Control Minero ARCOM, de esta manera el informe y la auditoría deben ser entregados por separado y contener las firmas de responsabilidad del Concesionario o Representante Legal, Abogado, Asesor técnico (declarando la veracidad y responsabilidad sobre el contenido del informe), o Auditor según el caso. En ningún caso podrá coincidir quien suscribe el informe técnico y la auditoría.

Art. 5.- Formato.- Los titulares de derechos mineros, para la presentación de los informes, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunitarias y de autogestión, presentarán los informes de producción conforme al siguiente formato:

DATOS GENERALES

- **Nombre de la Concesión Minera y Código, de conformidad al título minero.**
- **Régimen en el cual se encuentra la concesión minera.**
- **Período de Reporte: desde día/mes/año, hasta: día/mes/año.**

- **Ubicación política y geográfica (en coordenadas UTM, en PSAD56 o WGS84):**

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
COORDENADAS DEL ÁREA TOTAL CONCESIONADA			
DATUM: PSAD 56		DATUM: WGS84	
Coordenadas X	Coordenadas Y	Coordenadas X	Coordenadas Y
SUPERFICIE (Has)			
HECTÁREAS EN EXPLOTACIÓN:			

- **Mapa de Ubicación**
- **Tipo de mineral**

TIPO DE MINERAL	PRODUCTOS OBTENIDOS

- **Datos del Titular Minero, Representante Legal, Asesor Técnico y Auditor Minero:**

Nombre o razón social del titular:	Registro Único Contribuyente:		
Dirección tributaria / Societaria:	Teléfono:	Casilla judicial:	Correo Electrónico:
Representante Legal:			
Teléfono:	Número de Cédula:	Correo Electrónico:	

Asesor técnico:			
Teléfono:	Número de Cédula:	Email:	Registro SENESCYT:
Auditor Minero:			
Teléfono:	Número de Cédula:	Email:	Acreditación de Auditor - ARCOM:

Toda la información solicitada en este ítem deberá ser la actualizada a la fecha de presentación del informe.

- **Personal que labora en la concesión minera:**

Distribución del personal.					
Directivo	Administrativo	Profesional	Operativo	Indirecto	Nro. Personal Afiliado al IESS (Planilla)

Anexar cumplimiento de obligaciones y consolidado del IESS.

Toda la información solicitada en este ítem deberá ser la actualizada a la fecha de presentación del informe.

- **Manifiestos de Producción**

El concesionario minero deberá presentar hasta el mes de marzo los manifiestos de dicha explotación mediante declaraciones juramentadas en las que se indicarán los volúmenes explotados durante los dos semestres.

Se deberán reportar si el caso lo amerita todos los contratos de operación registrados en el área concesionada, en orden secuencial de la fecha en que estos fueron celebrados e inscritos en el Registro Minero.

ASPECTOS LEGALES

- Fecha de razón de inscripción del Título Minero.
- Fecha de calificación bajo el Régimen de Pequeña Minería.
- Fecha de la autorización municipal para explotación de materiales de construcción.
- Certificado emitido por la Dirección Financiera de estar al día en las obligaciones económicas mineras (tasas, patentes y regalías).
- Copia de la Licencia Ambiental o certificado del estado actual del trámite.
- Copia del informe favorable de Senagua.
- Copia de la declaración juramentada realizada ante Notario, de conformidad con lo determinado en el Artículo 26 de la Ley de Minería.
- Copia de la declaración Juramentada Notariada de las hectáreas mineras declaradas en explotación (anualmente).
- Copia del Contrato de Operación, debidamente inscrito en la Agencia de Regulación y Control Minero, en caso de haberlo.

METODOLOGÍA DE LA OPERACIÓN MINERA

Topografía.

- Mapa topográfico geo-referenciado en el sistema PSAD56 y WGS84 del área, incluyendo las instalaciones e infraestructura vial y de construcción, curvas de nivel (las mismas que deben ser cada 5 metros) de todos los frentes de avance y el área explotada (bien detallado) durante el período al que corresponde el informe de producción, con la respectiva simbología.
- Perfiles Longitudinales y Transversales de los frentes de explotación que permitan evidenciar las labores mineras realizadas.

Presentar la información topográfica en tres dimensiones de forma digital en las diferentes extensiones de formato como: SHP, CAD, DXF, u otros con similares características de visualización. La información deberá ser generada a una escala 1:1000 o de mayor detalle e impresa a una escala técnicamente adecuada en correspondencia a la superficie de la concesión.

Geología

Síntesis de la geología a detalle de la concesión minera, haciendo referencia al tipo, estructura y forma del yacimiento, adjuntando mapa geológico a escala 1:1000 o mayor detalle, describiendo las unidades en las que se realiza la extracción del material de construcción.

Categorización de Reservas Mineras:

Reservas categorizadas en probadas, probables y/o posibles; metodología de cálculo y mapa de ubicación y perfiles geológicos de ser el caso.

Minería.

- **Sobrecarga y cobertura de suelo vegetal.**
- **Método y Sistema de explotación**

Describir el método y sistema de explotación, la secuencia de las actividades que se realizarán durante las etapas de extracción y procesamiento, incluyendo las actividades de construcción de la infraestructura necesaria.

- **Diseño del Sistema de Explotación minera:**

Presentar el diseño de explotación sobre planos topográficos (levantamientos topográficos a detalle, perfiles longitudinales y transversales), haciendo constar todas las instalaciones asociadas en relación con los criterios de diseño.

- **Descripción detallada (conforme al caso) de las operaciones mineras contempladas en el proyecto:**

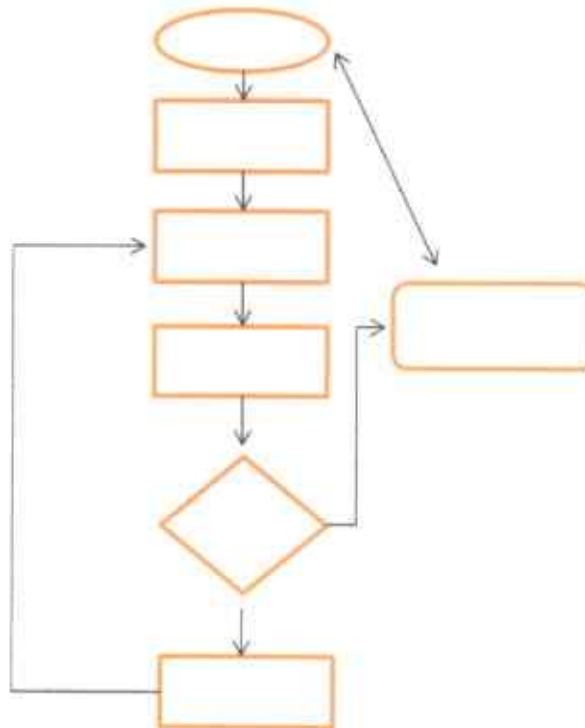
Describir la secuencia de las actividades que se realizarán en las etapas de extracción y procesamiento, incluyendo las actividades asociadas o complementarias, como extracción, carguío, transporte y stock.

- **Descripción de actividades en cronograma, diagramas de procesos; y flujos de materiales e insumos utilizados:**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO DE REPORTE (SEMESTRE)					
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6

DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESOS DE EXPLOTACIÓN MINERA



INSUMOS Y MATERIALES UTILIZADOS EN EL PERÍODO DE REPORTE

INSUMOS	MATERIALES	PERÍODO DE REPORTE (SEMESTRE)					
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6

- **Detalle de equipos y maquinaria. (Matrícula, registro, No. de serie, Modelo, Motor, Placa; según corresponda).**

DETALLE DEL EQUIPO Y MAQUINARIA UTILIZADA								
	Nº1	Nº2	Nº3	Nº4	Nº5	Nº6	Nº7	Nº8
Marca								
Modelo								
Motor								
Serie								
Tipo								
Año								
Placa								
Color								
Capacidad								
Propia								
Alquilada								
Matrícula								
Observaciones								

Presentar la información sobre la maquinaria y equipo que se utilizará en las diferentes operaciones, tanto de extracción como de procesamiento.

- **Detalle del consumo de combustible**

Mes	Cantidad Galones	Tipo	Proveedor

- **Ritmo de Explotación.**

RITMO DE EXPLOTACIÓN (DETALLADA POR MES)						
MES	VOLUMEN EXTRAÍDO (m ³)	VOLUMEN DE PRODUCCIÓN/DÍA (m ³)	VOLUMEN COMERCIALIZADO (m ³)	COST. DE PROD/UNIDAD	PRECIO PROMEDIO	TOTAL INGRESOS
MES 1						
MES 2						
MES 3						
MES 4						
MES 5						
MES 6						
TOTAL						

SEGURIDAD E HIGIENE MINERA-INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

En este punto, el concesionario deberá describir el cumplimiento del Reglamento de Seguridad e Higiene Minera y demás normativas pertinentes dentro del presente periodo en cumplimiento a lo dispuesto en: Decreto Ejecutivo No. 2393 "Reglamento de Seguridad de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo", "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ámbito Minero" y el Art. 68 de la Ley de Minería vigente.

Debe considerarse los siguientes temas (breve descripción de cada uno de los items y adjuntar en anexos como soporte lo requerido).

a.-Registro de aprobación obtenido del Ministerio del Trabajo de:

- Reglamento Interno.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

b.- Registro de socialización

c.- Acta de entrega del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo e Higiene a los Trabajadores.

d.- Matriz de evaluación de factores de riesgo en el proceso de explotación.

e.- Registro de mediciones de higiene ocupacional de acuerdo al riesgo identificado.

f.- Plan de vigilancia de salud a los trabajadores.

g.- Copia del certificado de evaluación médica de cada trabajador.

h.- Registro de entrega y reposición de equipos de protección personal.

i.- Registro de ingreso a labores con EPP.

j.- Registro de agua para consumo humano.

k.- Registro de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales y ocupacionales, de ser el caso.

l.- Identificación y prevención de amenazas naturales y antrópicas.

m.- Sistemas de comunicación y alarma.

n.- Unidades o comités de seguridad.

o.- Registro de capacitación semestral (operativos y personal técnico).

p.- Procedimiento de actuación en emergencias: identificación de zonas seguras de incendio, movimientos telúricos, derrumbes, deslizamientos según el caso.

q.- Señalética informativa, preventiva, prohibitiva y de riesgos.

r.- Descripción de infraestructura.

s.- Mapa de riesgos levantado en todas las actividades operacionales

t.- Análisis preventivo de trabajo por actividad

u.- Autorización, u orden de trabajo de riesgo por actividad

PLANTA DE PROCESAMIENTO

- **Descripción del tratamiento integral, disposición de equipos y maquinaria (diagrama de flujo - detallado).**
- **Procesos de preparación mecánica**
 - A. Trituración y molienda.
 - B. Clasificación y Homogenización.
 - C. Granulometría Máxima y Mínima
- **Capacidad instalada de la planta y de operación**
 - Instalada
 - Operativa

ASPECTOS ECONÓMICOS

- Inversiones realizadas en el periodo (detallado por rubro), incremento de activos fijos (compra de maquinaria y equipos, construcción de infraestructura).

RUBRO	VALOR
Maquinaria	
Equipos	
Construcción de campamentos	
Construcción de vías	
Otros (detallar)	
TOTAL	

- **Costos de Producción**

A continuación, se detalla los costos de producción que el concesionario deberá considerar:

RUBRO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	TOTAL
Combustible							
Transporte (interno, concesion)							
Costos de carga							

Alquiler de maquinaria para la excavación y extracción de materiales							
Sueldos, salarios y beneficios del personal vinculado directamente en los procesos mineros, incluido los costos de supervisión de las concesiones mineras							
Costos incurridos en Salud y Seguridad industrial							
Servicio de alimentación, alojamiento y movilización del personal operativo							
Servicios básicos							
Seguros de personal operativo, equipos e instalaciones							
Servicios de vigilancia							
Mantenimiento a maquinaria y equipo para su adecuado funcionamiento							
Materiales, Suministros							
Mantenimiento de vías de acceso							
Capacitación y entrenamiento del personal operativo							
Restauración al medio ambiente							
Estudios ambientales para la renovación y mantenimiento de licencias ambientales							
Informes y auditorías							
Construcción de Infraestructura							

Suministros, químicos y combustibles consumidos en las operaciones de producción							
Arriendo de oficinas, vehículos y equipos de oficina							
Depreciación de propiedades, planta y equipo							
Depreciaciones/amortizaciones							
Otros (detallar)							

- Detalle de ventas o (registro de comercialización) con número de facturas, fecha, tipo de productos minerales, valor (acompañar, Declaración del IVA) y resultado de ensayos de laboratorio realizado a muestras de material de la concesión minera.
- Cálculo del pago de regalías del período (semestre) correspondiente.
- Registro de la extracción
- Inventarios de materiales en stock.
- Copia de los comprobantes de pago de patentes de conservación, tasas administrativas y regalías.
- Detalle de inversiones a ejecutarse en el próximo periodo.
- Control Técnico trimestral de avance de explotación, según diseño propuesto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (Referirse a los siguientes temas)

- Aspecto topográfico.
- Aspecto geológico.
- Aspecto minero.
- Aspecto legal minero.
- Planta de procesamiento.
- Trabajos realizados.

- g.- Volumen de producción.
- h.- Aspectos económicos.
- i.- Seguridad minera.
- j.-Otros.

ANEXOS (Obligatorio)

- 1.- Mapa topográfico a detalle de la concesión minera, ubicando la infraestructura básica, vías y centros poblados. (físico y digital).
- 2.- Mapa topográfico a detalle de los frentes de explotación de la concesión minera a escala técnicamente adecuada (físico y digital), planos y especificaciones del o los campamentos (físico y digital).
- 3.- Mapas geológicos a detalle de los frentes de explotación y demás labores mineras. (físico y digital)
- 4.- Cortes topográficos y geológicos de los frentes de explotación y demás labores mineras. (físico y digital).
- 5.- Análisis de los ensayos de laboratorio de las muestras tomadas.
- 6.- Copia notariada del manifiesto de producción.
- 7.- Copia del título minero, calificación del régimen y autorización municipal.
- 8.- Adjuntar copia de los comprobantes de pago de patentes, regalías y tasas de servicio administrativo.
- 9.- Copias de las facturas de los costos de producción.
- 10.- Adjuntar copias de las guías de remisión entregadas.
- 11.- Adjuntar copias de las facturas de venta del material.
- 12.- Planilla del IESS mensual cancelada del período correspondiente (Código del Trabajo).
- 13.- Declaración del Impuesto a la Renta.
- 14.- Copia del reporte de utilidades generadas.
- 15.- Memorias de los cursos de capacitación.
- 16.- Copia de los actos administrativos previos (Art. 26 Ley de Minería)
- 17.- Acreditación del profesional de acuerdo al Art. 42 de la Ley de Minería vigente.
- 18.- Fotografías y croquis del área

DISPOSICIONES GENERALES.-

Primera.- El Concesionario deberá acompañar una copia del informe en formato físico y digital, el texto en Word y PDF, tablas formato Excel y PDF y mapas en formato PDF y DXF, DWG, DGN o MXD con sus respectivos SHP georreferenciados en la proyección de coordenadas UTM y Sistema de Referencia Espacial PSAD 56 o WGS84, en CD o DVD.

Segunda.- Los datos declarados en el informe estarán sujetos a verificación previa aprobación del mismo por los técnicos del GAD Municipal del Cantón La Troncal.

DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la publicación en la Gaceta Municipal del GAD Municipal La Troncal.

Dado en el despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la Troncal, a los ocho días del mes de Junio de 2020. Publíquese Y Cúmplase. -

Ing. Rómulo Ulises Alcivar Campoverde
ALCALDE DEL CANTÓN LA TRONCAL

